

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR WILLIAM ENRIQUE ENAMORADO SAENZ CONTRA GANADOS Y MADERAS S.A.S GAMAL. RADICADO 23-001-31-05-005-2019-00318.

NOTA SECRETARIAL. Montería, julio 28/2022.

Al despacho del señor Juez le informo que culminaron las etapas del proceso ordinario.

**LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES.
SECRETARIA.**

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA, VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Vista la nota secretarial, se evidencia que mediante auto adiado 22 de enero de 2020 se aprobaron las costas impuestas en contra del demandado y a favor de la parte actora, sin que a la fecha se haya presentado solicitud de ejecución de sentencia.

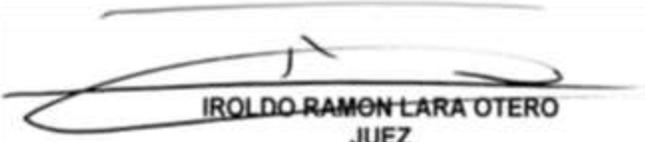
Así las cosas, se ordenará el archivo del proceso por haber culminado las etapas del proceso ordinario.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

ARCHIVAR el presente proceso por haber culminado las etapas del proceso ordinario, previo las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**IROLDORAMON LARA OTERO
JUEZ**